



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 036 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h07 del 13 de enero de 2021, conforme a la convocatoria de 08 de enero de 2021, se lleva a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma tecnológica "Microsoft Teams", la sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Juan Carlos Fiallo Cobos, Gissela Chalá Reinoso, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo		1
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
TOTAL	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Gabriela Vaca y César Díaz, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Benigno Polo, de la Procuraduría Metropolitana; Wilmer Fuertes, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito; Freddy Yandún, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Adrián Haro, Henry Acaro, Silvana Martínez y Silvana Bastidas, de la Empresa Pública Metropolitana de Seguridad – EMSEGURIDAD EP; Said Flores, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Diego Cevallos y Diego Vaca, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez, asesora del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Marili Hernández, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo Cobos; Reggie García, asesor del concejal Fernando Morales Enríquez; y, María Augusta Larco y Jorge Caicedo, asesores de la concejala Gissela Chalá Reinoso.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:



Siendo las 10h10 minutos, ingresa a la sala virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

- 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 035.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre los proyectos que contienen los siguientes instrumentos presentados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:
 - 2.1.- Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023.
 - 2.2.- Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.
- 3.- Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito sobre el proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes; y, resolución al respecto.

Siendo las 10h15 minutos, abandona la sala virtual la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero punto: Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 035.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del Acta de la sesión Nro. 035 – ordinaria, de 18 de noviembre de 2020, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				



Fernando Morales Enríquez			1		
Gissela Chalá Reinoso					1
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos	1				
TOTAL	3	0	1	0	1

Con tres votos a favor queda aprobada el acta de la sesión Nro. 035 – ordinaria, de 18 de noviembre de 2020, con los siguientes resultados:

Segundo punto: Conocimiento y resolución sobre los proyectos que contienen los siguientes instrumentos presentados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:

2.1.- Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023.

Interviene el Ing. César Díaz Álvarez, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, realizando la exposición del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023. Detalla las etapas de construcción del mencionado Plan: 1. Preparatoria; 2) Construcción; y, 3) Validación. Finaliza explicando que, mediante la aprobación de este instrumento de planificación sectorial, se dará cumplimiento a los acuerdos de seguridad firmados con el Gobierno Central.

Siendo las 10h25 minutos, ingresa a la sesión virtual la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Siendo las 10h36 minutos, abandona la sesión virtual el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad)

Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicitando que, antes de emitir comentario alguno, desde la Secretaría se dé lectura de la resolución pertinente, respecto a las modificaciones o cambios que se han realizado al Plan en mención.

Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez, menciona que, a más de la lectura de la resolución, es importante que se lea a detalle, cuales han sido los cambios que el mencionado Plan ha sufrido. Finaliza explicando que, como el Plan fue aprobado antes de la pandemia, el texto final debería contener ya las modificaciones que, producto de la pandemia del COVID-19, se hubieran tenido que considerar.



Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, mencionando que el Plan Metropolitano Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023, recibió Dictamen Favorable de la Comisión en el mes de marzo de 2020, para que sea conocido por el pleno del Concejo Metropolitano, sin embargo, por los públicos acontecimientos de la pandemia esto no ocurrió, por lo que se solicitó una actualización del mismo.

Interviene el Ing. César Díaz Álvarez, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, menciona que, de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Secretaría General de Planificación, se han acogido las observaciones de carácter metodológico. Finaliza explicando que también se trabajó acorde a las observaciones presentadas por el Ministerio de Gobierno.

Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicitando la realización de una matriz que contenga y detalle a profundidad, cuáles han sido los cambios que ha sufrido el Plan Metropolitano de Seguridad y sus respectivos justificativos de inclusión o exclusión. Finaliza detallando que no se evidencia dichos cambios.

Interviene el Ing. César Díaz Álvarez, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, respondiendo en función de los requerimientos planteados por los concejales. Manifiesta que, en este momento, como matriz con ese detalle, no se tiene elaborado, sin embargo, se compromete a enviarlo lo antes posible para conocimiento de los señores concejales.

Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez, elevando, en función de los criterios emitidos por los señores concejales, la siguiente **moción**: *“Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión una matriz de los cambios propuestos en el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023, en la que se incluyan a detalle las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y otras dependencias públicas, incluyendo también aquellos cambios incorporados como consecuencia de la problemática derivada de la pandemia del COVID-19, así como aquellos relacionados con el enfoque de género que debe contener el Plan”*.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos					1
TOTAL	4	0	1	0	1



Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió:** *“Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión una matriz de los cambios propuestos en el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023, en la que se incluyan a detalle las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y otras dependencias públicas, incluyendo también aquellos cambios incorporados como consecuencia de la problemática derivada de la pandemia del COVID-19, así como aquellos relacionados con el enfoque de género que debe contener el Plan”.*

2.2.- Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.

Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, realiza la exposición del Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos. Detalla que, como su nombre lo indica, este protocolo sirve para brindar una oportuna respuesta a los diversos eventos peligrosos que se pudieran presentar. Finaliza puntualizando que cada institución cuenta con un protocolo propio, por lo que, el presente instrumento se convierte en el coordinador de esa respuesta general para dichos eventos peligroso.

(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos)

Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, preguntando: ¿Lo presentado es lo que diariamente, de manera eficiente, vienen realizando todas las dependencias municipales respecto a los eventos peligrosos que se pueden presentar?

Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, respondiendo la inquietud del concejal Abad, manifestando que, efectivamente, el protocolo recoge todo lo que realizan en territorio diariamente las diferentes dependencias. Finaliza puntualizando que, el presente instrumento lo que realiza es la oficialización de lo trabajado, así como también, dotarle de un orden y conseguir eficiencia.

Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, preguntando: ¿Es la primera vez que una ciudad apruebe un Protocolo de este tipo?

Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, respondiendo la inquietud del concejal Abad, manifestando que como Distrito Metropolitano de Quito sería la primera vez. Detalla que Guayaquil tiene algo similar, con la particularidad de que lo tienen trabajado bajo ordenanza desde hace unos 8 años atrás.



Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso, preguntando: ¿Se tiene previsto dentro de este protocolo explicado, el tema de la violencia intrafamiliar?; detalla que, a su criterio, ese es un escenario importante con elementos y circunstancias distintas. Finaliza mencionando que, por parte del Consejo de Protección de Derechos, se ha abordado esta temática de manera oportuna y quiere saber si han recogido ese trabajo.

Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, respondiendo la inquietud de la concejala Chalá, manifestando que, respecto a lo mencionado por la señora concejala, el el protocolo expuesto, no se ha considerado ese evento Finaliza explicando que, desde el Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitano, se está trabajando en otro paquete de protocolos de prevención en el que se recoge la temática de violencia de género.

Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, proponiendo solicitar a Procuraduría Metropolitana un informe jurídico, respecto al protocolo en referencia, otorgando para el efecto un plazo de 8 días.

Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, mencionando que, con el mayor de los respetos, difiere de la propuesta de resolución planteada. Explica que los protocolos son coyunturales y son partes de un gran sistema. Menciona que la Procuraduría Metropolitana no podría pronunciarse sobre aspectos netamente técnicos. Finaliza preguntando: ¿Los protocolos con los que contará ese gran Sistema de Comandos de Incidentes que, según su exposición tanto necesita la ciudad, deben ser aprobados?

Interviene el Dr. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad Merchán, manifestando que, respecto a la presentación realizada y la consulta del Dr. Guarderas, le surgió una duda, ya que, el Código Municipal en el artículo IV.8.28, señala: *“Corresponde al Concejo Metropolitano aprobar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito y los instrumentos adecuados para su ejecución, definidos por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad”*, por lo que detalla que el instrumento adecuado sería un proyecto legislativo y no una resolución como se había trabajado. Finaliza sugiriendo la posibilidad de consultar la vía jurídica para la instauración de ese Sistema de Comando de Incidentes.

Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, elevando, en función de los criterios emitidos por los señores concejales, la siguiente **moción**: *“Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que, en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión, su informe y criterio jurídico en el que se detalle la vía jurídica para la creación de un Sistema Metropolitano en el cual se prevean los protocolos para la respuesta Institucional e Interinstitucional a Eventos Peligrosos.*



Para el efecto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitirá a la Procuraduría Metropolitana y a los integrantes de la Comisión, el proyecto de Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos”.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos					1
TOTAL	4	0	1	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió:** “Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que, en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión, su informe y criterio jurídico en el que se detalle la vía jurídica para la creación de un Sistema Metropolitano en el cual se prevean los protocolos para la respuesta Institucional e Interinstitucional a Eventos Peligrosos.

Para el efecto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitirá a la Procuraduría Metropolitana y a los integrantes de la Comisión, el proyecto de Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos”.

Tercer punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito sobre el proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes; y, resolución al respecto.

Interviene el Myr. Wilmer Fuertes, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (S), realizando la exposición de la futura adquisición de las armas de tecnologías no letales y equipos de protección por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito. Detalla todo el procedimiento realizado para dicha adquisición. Finaliza enumerando uno por uno el equipo que se estaría planificando adquirir.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano)



Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, preguntando: ¿Sólo falta el informe del Ministerio de Gobierno para obtener la respectiva autorización con la que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito podrían proceder con la compra?; y, ¿En qué fecha se tiene previsto recibir el mencionado informe?

Interviene el Myr. Wilmer Fuertes, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (S), respondiendo la inquietud del concejal Abad, manifestando que sí, que efectivamente se encuentran a la espera del mencionado informe. Finaliza detallando que es posible que, a mediados del mes de enero, ya se cuente con dicho informe.

Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso, mencionando su preocupación por este tema en particular, puesto que, según menciona, su vida cotidiana y su trabajo está enmarcado en los Derechos Humanos. Puntualiza mencionando que la capacitación para los funcionarios que portarían estas armas no letales debería estar acompañada de una valoración psicológica, puesto que se trata de un tema delicado. Finaliza manifestando que es necesario contar con la suficiente claridad sobre este tema, no solo en este momento de forma verbal, sino también, de manera oficial, es decir, por escrito.

Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán, recordando los fatídicos que se vivieron en la capital de la república, cuando uno de los Agentes de Control Metropolitano fue asesinado. Detalla que, precisamente, estos elementos son para blindar y proteger a los funcionarios que cumplen con su tarea de mantener el orden público.

Interviene el Myr. Wilmer Fuertes, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (S), comentando a las inquietudes de la concejala Chalá, mencionando que el año 2020 ya se recibió capacitación por parte de la Policía Nacional y que, en este 2021, también se tiene previsto con otra capacitación cuando ya se cuente con la autorización y con los equipos.

Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez, elevando a **moción**: Solicitar al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito remita a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, toda la información relacionada con este tema, puntualizando a detalle toda la documentación habilitante y de respaldo, así como también, se informe el estado actual de este proceso.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos					1
TOTAL	4	0	1	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió:** Solicitar al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito remita a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, toda la información relacionada con este tema, puntualizando a detalle toda la documentación habilitante y de respaldo, así como también, se informe el estado actual de este proceso.

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 11h51 minutos, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos		1
TOTAL	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

Abg. Samuel Byun Olivo
**PROSECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E).**



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2021-01-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-01-22	

ANEXO 1

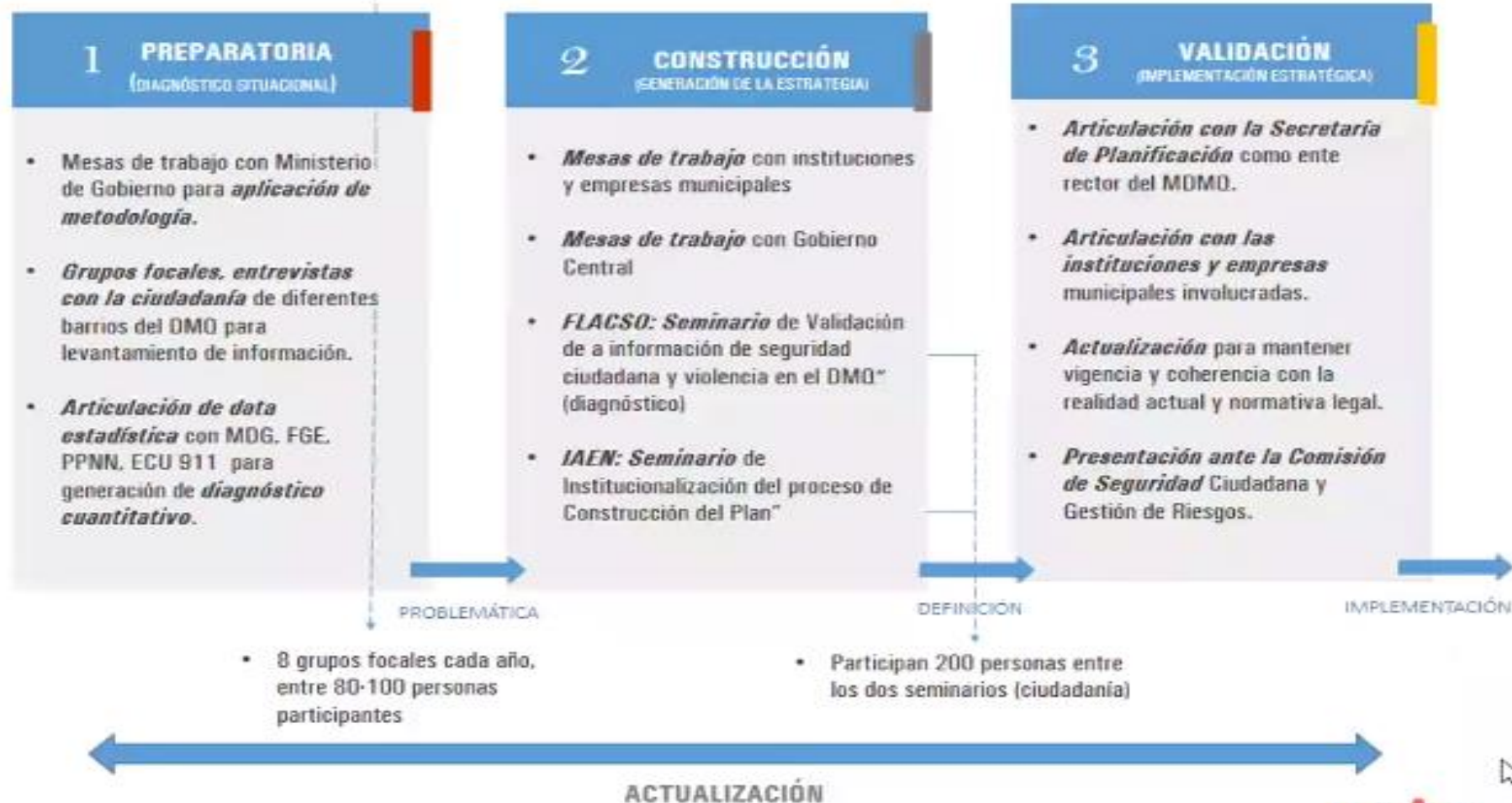


SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

**PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL
PACÍFICA.
2019 – 2023**

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Acuerdo Ministerial 107
04/07/2019



FUNDAMENTOS DE ACTUALIZACIÓN

Observaciones emitidas en la Sesión Ordinaria de 11 de marzo de 2020 por parte de los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

El Diagnóstico situacional correspondía a 2018, se ha actualizado a 2019 como referencia y línea base

Aportaciones de la Secretaría de Planificación como ente rector en la materia (las observaciones y aportes se hicieron principalmente a temas de forma y a la determinación de indicadores tanto de impacto como de gestión)

La **Resolución de Alcaldía A055** de 24 de agosto de 2020 , modifica la estructura orgánica de la SGSG establecida en Resolución A 010 de 31 de marzo de 2011.

Aportaciones y Observaciones emitidas por el Ministerio de Gobierno, considerando que la metodología utilizada para la generación del Plan fue generada por este último para su aplicación a nivel Nacional.

Adaptación de política pública en un entorno VUCA (por sus siglas en inglés) volátil, incierto, complejo, ambiguo

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



EJES ESTRATÉGICOS



CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

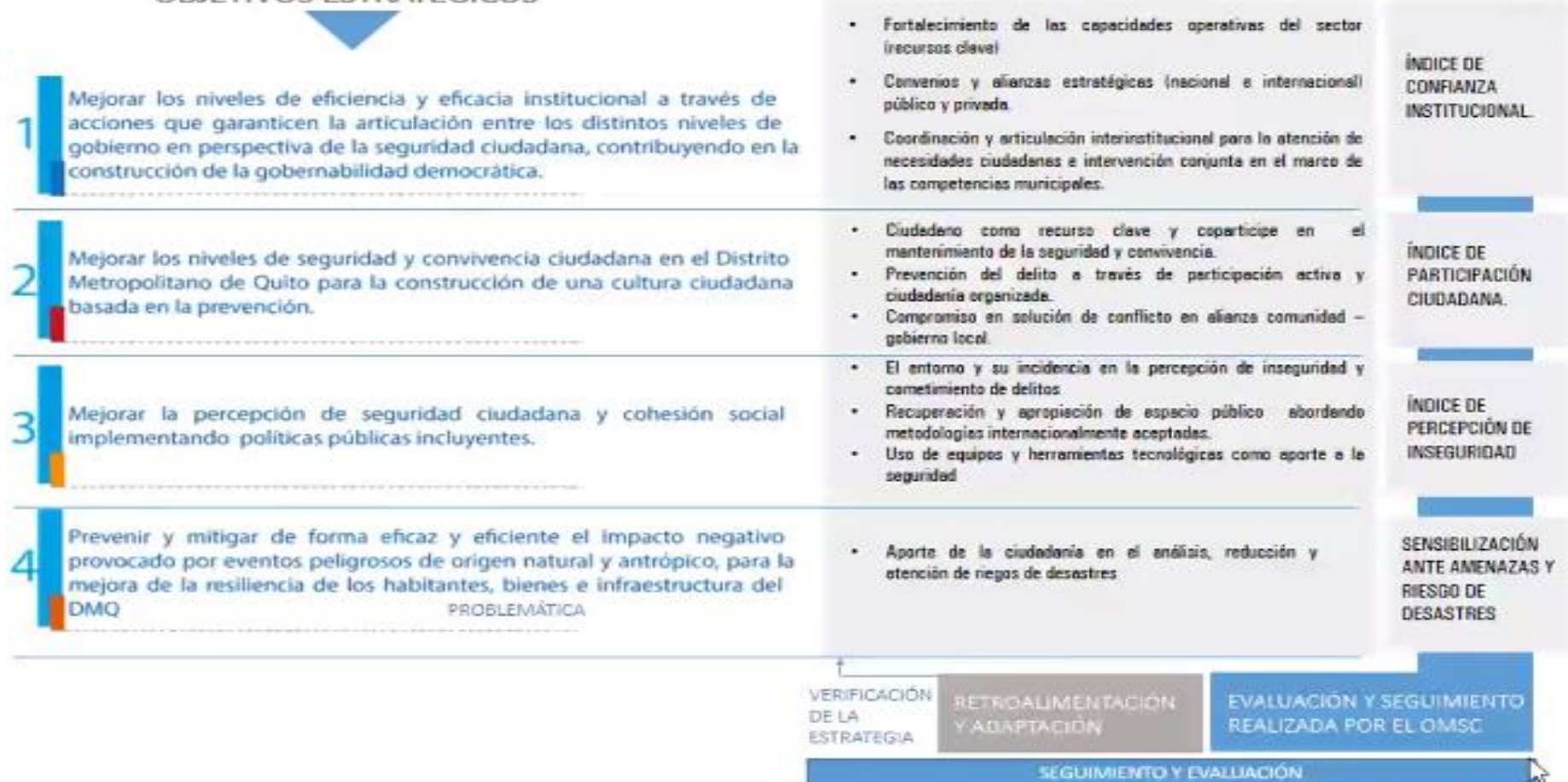


Trilogía para la Seguridad Ciudadana



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



ESTRUCTURA ACTUAL

PLAN VERSIÓN 1

OBJETIVO

ESTRATEGIA 1

ESTRATEGIA 2

ESTRATEGIA ...

CUERPO DEL DOCUMENTO

MATRIZ DE ACCIONES

ANEXO

PROBLEMAS:

- Revisión Incompleta
- Acciones sectoriales e institucionales unificadas
- Dificultad de definición de presupuesto

PLAN VERSIÓN REESTRUCTURADA

OBJETIVO

ESTRATEGIA 1

ESTRATEGIA 2

ESTRATEGIA ...

MATRIZ DE ACCIONES INSTITUCIONALES

- Incorporación de acciones en el cuerpo del documento, permite mejor entendimiento de la estrategias

MATRIZ DE ACCIONES DE COORDINACIÓN

- La división de acciones permite establecer las responsabilidades externas de implementación

CONSOLIDACIÓN EN CUERPO DEL DOCUMENTO

BENEFICIOS:

- Mejor entendimiento de la estrategia
- Determinación de diferentes niveles de responsabilidad en la implementación (programática y presupuestaria)

ANEXO 2

Protocolo interinstitucional de respuesta a eventos peligrosos



Secretaría de
SEGURIDAD
grande.ota.org

Secretaría de
COMUNICACIÓN
grande.ota.org

Secretaría de
SALUD
grande.ota.org

Secretaría de
AMBIENTE
grande.ota.org

EP EMSEGURIDAD
grande.ota.org

Centro de Operaciones de
EMERGENCIA
grande.ota.org

Secretaría de
DESARROLLO PRODUCTIVO
grande.ota.org

Agencia Metropolitana de
TRANSITO
grande.ota.org

EMGIRS
grande.ota.org

EMASEO
grande.ota.org

Agencia Metropolitana de
CONTROL
grande.ota.org

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS
grande.ota.org

PASAJEROS
grande.ota.org

EPMAPS
AGUA DE QUITO
grande.ota.org

EPMSA
grande.ota.org



Cruz Roja Ecuatoriana



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.



SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DEL AMBIENTE

A vertical blue bar on the left side of the page contains seven white icons representing different types of emergencies: a car crash, a house on fire, a tree on fire, a house with a car nearby, a house with smoke, a house with a lightning bolt, and a house with a fireball.

Protocolo interinstitucionales de respuesta a **eventos peligrosos**

Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano
Versión 2019

Flujo de respuesta de **eventos peligrosos**



Protocolos

CBDMQ

CBDMQ

EPMAPS/CBDMQ

EPMMOP/CBDMQ

EPMMOP/USC-AZ

AMT/PN

DMGR/USC - AZ

IF001 incendios forestales

IE001 incendios estructurales

IN001 inundaciones

MM001 movimientos en masa

VF001 vientos fuertes

AT001 accidentes de tránsito

CAP001 centros de alojamiento temporal

Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones Responsables:	Páginas:
Incendios Forestales	Noviembre – 2019	IF-001	CBDMQ	1 de 3
Propósito:	Establecer procedimientos generales a seguir durante el desarrollo de INCENDIOS FORESTALES (IF)			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad de las personas afectadas por eventos peligrosos y que requieren un alojamiento provisional. 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 3.- Traslado digno y seguro de las personas evacuadas hacia lugares seguros.			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia.			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal de las instituciones involucradas en Plan de Prevención y Respuesta ante Incendios Forestales. 2.- Coordinar acciones de preparación, respuesta de acuerdo a los planes de acción institucional. 3.- Realizar simulaciones y simulacros			
Aplicación:	1.- Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III).			
Anotaciones:	<p>Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.</p> <p>Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes.</p> <p>Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:</p> <p style="text-align: right;">CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001 coe@emseguridad-q.gob.ec Quito - Ecuador</p>			

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS DE CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CAMC	PN	FF-AA	AMT	AMC	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EMASEO	EMGIRS	EPMSA	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	URBANIMAL/USFQ	MAE - PASF
1.-ACTIVACIÓN	• Recepción de la alerta a través de la línea única de emergencias 911, cámaras de videovigilancia, ciudadanía o instituciones.	R																						
	• Emitir el aviso inmediato sobre la presencia de conatos (brigadistas y personal motorizado).			R	R																			
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																						
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho de recursos de acuerdo a las competencias.	R																						
	• Despacho de recursos.			R																				
	• Activar plan de prevención y respuesta ante incendios forestales.		A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A		A					
2.-ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto			R	R	R		R		R	R	R												
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R		R		R	R	R												
	• Evaluar la situación			R	R	R		R		R	R	R												
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R		R		R	R	R												
	• Establecer los objetivos			R	R	R		R		R	R	R												
	• Determinar las estrategias			R	R	R		R		R	R	R												
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones			R	R	R		R		R	R	R												
	• Preparar la información para transferir el mando			R	R	R		R		R	R	R												
	• Notificar activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																					
	3.-OPERACIÓN	• Ejecutar el plan de acción del incidente. Cada equipo de intervención realizará las actividades de acuerdo con su competencia.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R		R					
• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética						R		R							R									
• Traslado a personas afectadas a la zona segura establecida.					R							R												
• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.				R	A	R					A	A												
• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.				R							R	R												
• Manejo de restos humanos.						R																		
• Verificar daños materiales de bienes privados y públicos.				A									R		R	R				R				

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS DE CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CAMC	PN	FF-AA	AMT	AMC	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EMASEO	EMGIRS	EPMSA	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	URBANIMAL/USFQ	MAE - PASF
	• Activación de helicópteros: para realizar sobrevuelos de reconocimiento y descargas de agua.			R		A	A																	
	• Gestión de tanqueros para abastecimiento de agua y tareas de enfriamiento.			R										A	A	A								
	• Disponibilidad y despacho de tanqueros de apoyo.													R	R	R								
	• Determinar las necesidades de activación del fondo de emergencia.											R	A											
	• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.		R																					
	• Activar el fondo de emergencia y dotar de ayuda humanitaria.											A	R											
	• Activar el protocolo Centro de Alojamiento Provisional (CAP-001).				A							R									A			
	• Aplicar el Procedimiento Administrativo Sancionador.								R															
	• Habilitar servicios básicos afectados (agua potable, saneamiento, energía eléctrica).													R						R				
	• Coordinar con el Ministerio de Ambiente actividades de prevención y respuesta en las zonas y áreas protegidas.																							R
	• Traslado y atención de la fauna afectada.																						R	
	• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.			R																	R	R		
4.-CIERRE	• Restablecimiento de servicios públicos: transporte público, vialidad y telecomunicación.													R						R				
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.			R																	R	R		
	• Notificar el cierre de la emergencia.			R																	R	R		
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R		
	• Sobrevuelo de reconocimiento del área afectada y talonaje.			R		A	A																	
• Elaborar el informe respectivo.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R		



Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones Responsables:	Páginas:
Incendios estructurales	Noviembre – 2019	IE-001	CBDMQ	1 de 3
Propósito:	Establecer procedimientos generales a seguir durante el desarrollo de INCENDIOS ESTRUCTURALES (IE).			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta y población afectada. 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 3.- Traslado digno de las personas evacuadas hacia lugares seguros.			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia.			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y/o desastres. 2.- Coordinar acciones de preparación y respuesta de acuerdo con los planes de acción institucionales. 3.- Realizar simulaciones y simulacros.			
Aplicación:	1.- Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III).			
Anotaciones:	1.- Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones. 2.- Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes. 3.- Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:			

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO
 Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001
coe@emseguridad-q.gob.ec
 Quito - Ecuador

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	URBANIMAL/USFQ	ARCH
1.- ACTIVACIÓN	• Recepción de alerta por parte de la ciudadanía a través de línea única de emergencias y cámaras de video-vigilancia.	R																				
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																				
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho de recursos de acuerdo a las competencias.	R																				
	• Despacho de recursos.			R	A	A		A	A	A	A	A				A		A				
	• Activar el plan de acción del incidente.			R	R	R		R	R	R	R	R				R		R				
2.- ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto.			R	R	R		R			R											
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R		R			R											
	• Evaluar la situación.			R	R	R		R			R											
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R		R			R											
	• Establecer los objetivos.			R	R	R		R			R											
	• Determinar las estrategias.			R	R	R		R			R											
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.			R	R	R		R			R											
	• Preparar la información para transferir el mando.			R	R	R		R			R											
	• Notificar activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																			
3.- OPERACIÓN	• Ejecutar plan de acción. Cada equipo de intervención realizará las actividades de acuerdo a su competencia.			R	R	R		R	R	R	R	R			R		R					
	• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética.					R		R							R							
	• Traslado a personas afectadas a la zona segura establecida				R						R											
	• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.			R	A	R				A	A											
	• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.			R						R	R											

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	URBANIMAL/USFQ	ARCH	
	• Verificar daños materiales de bienes públicos o privados.			R						R													
	• Manejo de restos humanos.					R																	
	• Habilitar servicios básicos afectados (agua potable, saneamiento, energía eléctrica).											R				R						A	
	• Determinar las necesidades de activación del fondo de emergencia.									R	A												
	• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.		R																				
	• Activar el fondo de emergencia y dotar ayuda humanitaria.									A	R								R				
	• Activar protocolo Centro de Alojamiento Provisional (CAP-001).				A					R									A				
	• Gestionar la disposición final de los escombros (viviendas).		A								A	A	R	A	R								
	• Gestión de residuos de hidrocarburos.																					R	
	• Formulación de escenarios de riesgo y posibles nuevos factores detonantes.		R																A				
	• Traslado y atención de fauna afectada.				A																R		
	• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.			R														R		R			
4. CIERRE	• Restablecimiento de servicios públicos: transporte público, vialidad y telecomunicación.				R		R						R			R							
	• Valorar la aplicación del Plan de Relocalización.										A								R				
	• Determinar la activación de la ayuda humanitaria por emergencia.										R								R				
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.			R														R		R			
	• Notificar el cierre de la emergencia.			R																			
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
	• Elaborar el informe respectivo.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			

Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE INUNDACIONES			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones responsables:	Páginas:
Inundaciones	Noviembre – 2019	IN-001	EPMAPS / CBDMQ	1 a 3
Propósito:	Establecer procedimientos generales a seguir durante el desarrollo de INUNDACIONES (IN).			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta y población afectada. 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 3.- Traslado digno de las personas evacuadas hacia lugares seguros.			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia.			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y/o desastres. 2.- Coordinar acciones de preparación y respuesta de acuerdo con los planes de acción institucionales. 3.- Realizar simulaciones y simulacros.			
Aplicación:	1.- Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III).			
Anotaciones:	1.- Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones. 2.- Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes. 3.- Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:			

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO
 Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001
coe@emseguridad-q-gob.ec
 Quito - Ecuador

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EPMTPO	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	INAMHI	URBANIMAL/USFQ
1.- ACTIVACIÓN	• Notificación de condiciones meteorológicas.		A																				R
	• Aviso generado en el SAT de inundaciones.		R										R										
	• Recepción de alerta por parte de la ciudadanía a través de línea única de emergencias, cámaras de videovigilancia, instituciones.	R																					
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																					
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho del recurso de acuerdo a las competencias.	R																					
	• Despacho de recursos.			R	A	A		A	A	A	A		R	A	A								
	• Activar el plan de acción del incidente.			R	R	R		R				R	R	R	R								
2.- ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto.			R	R	R		R			R	R											
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R		R			R	R											
	• Evaluar la situación.			R	R	R		R			R	R											
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R		R			R	R											
	• Establecer los objetivos.			R	R	R		R			R	R											
	• Determinar las estrategias.			R	R	R		R			R	R											
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.			R	R	R		R			R	R											
	• Preparar la información para transferir el mando.			R	R	R		R			R	R											
	• Coordinar el cierre de los pasos deprimidos		R	R	R	R		R								R							
	• Notificar la activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																				

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EPMPQ	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	INAMHI	URBANIMAL/USFQ	
3.-OPERACIÓN	• Ejecutar el plan de acción. Cada equipo de intervención realizará las actividades de acuerdo a su competencia.			R	R	R		R			R		R	R	R									
	• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética.					R		R						R										
	• Activar procedimientos para la suspensión del servicio de transporte exclusivo.							R							R									
	• Traslado a personas afectadas a la zona segura establecida.				R							R												
	• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.			R	A	R				A	A													
	• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.			R						R	R													
	• Evacuar el agua acumulada.			A										R										
	• Limpieza de sumideros y estructuras de captación de quebradas.			A										R	A		A							
	• Evaluación complementaria de daños.											R		A	A				A		A			
	• Manejo de restos humanos.						R																	
	• Habilitar servicios básicos afectados (agua potable, saneamiento, energía eléctrica).													R					R					
	• Determinar las necesidades de activación del fondo de emergencia.											R	A											
	• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.		R																					
	• Activar el fondo de emergencia y dotar ayuda humanitaria.											A	R									R		
	• Activar protocolo Centro de Alojamiento Provisional (CAP-001).				A							R										A		
	• Gestión y disposición final de escombros.		A										A	A	R		A	R						
• Formulación de escenarios de riesgo y posibles nuevos factores detonantes.		R											R								A			
• Traslado y atención de fauna afectada.				A																			R	
• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.			R										R						R		R			
4.- CIERRE	• Restablecimiento de servicios públicos: transporte público, vialidad y telecomunicación.				R		R							R	R			R						
	• Valorar la aplicación del Plan de Relocalización.										A										R			
	• Determinar la activación de la ayuda humanitaria por emergencia.										R										R			
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.			R									R							R		R		
	• Notificar el cierre de la emergencia.			R									R								R			
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			R		
• Elaborar el informe respectivo.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			R			

Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS EN MASA			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones responsables:	Páginas:
Movimientos en masa	Noviembre – 2019	MM-001	EPMOP / CBDMQ	1 de 3
Propósito:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de un MOVIMIENTO EN MASA (MM).			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta y población afectada. 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 3.- Traslado digno de las personas evacuadas hacia lugares seguros.			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia.			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y/o desastres. 2.- Coordinar acciones de preparación y respuesta de acuerdo con los planes de acción institucionales. 3.- Realizar simulaciones y simulacros.			
Aplicación:	1.- Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III).			
Anotaciones:	1.- Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones. 2.- Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes. 3.- Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:			

CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO
 Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001
coe@emseguridad-q.gob.ec
 Quito - Ecuador

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CAMC	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	SNGRE	URBANIMAL/USFQ
1.- ACTIVACIÓN	• Recepción de la alerta a través de la línea única de emergencias 911, cámaras de videovigilancia, ciudadanía o instituciones.	R																				
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																				
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho de recursos de acuerdo a las competencias.	R																				
	• Despacho de recursos.			R	R	R			R			R		A	R						A	
	• Activar el plan de acción del incidente.			R	R	R			R			R		R	R						R	
	• Activación y habilitación de escombrera en zona de influencia del sector afectado.																R					
2.- ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto.			R	R	R		R			R			R								
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R		R			R			R								
	• Evaluar la situación.			R	R	R		R			R			R								
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R		R			R			R								
	• Establecer los objetivos.			R	R	R		R			R			R								
	• Determinar las estrategias.			R	R	R		R			R			R								
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.			R	R	R		R			R			R								
	• Preparar la información para transferir el mando.			R	R	R		R			R			R								
	• Notificar activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																			
	3.- OPERACIÓN	• Ejecutar plan de acción. Cada equipo de intervención realizará actividades de acuerdo a su competencia.			R	R	R		R			R			R	R					R	
• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética.					A	A		R														
• Traslado a las personas afectadas a la zona segura establecida.					R						R											
• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.				R	A	R			A	A												
• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.				R				R	R	R												
• Evaluación geológica de la zona afectada.																R	R				R	
• Evaluación estructural de la zona afectada.											A		A	A							R	
• Manejo de restos humanos.							R															
• Habilitar servicios básicos afectados (agua potable, saneamiento, energía eléctrica).														R			R					

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CAMC	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EPMAPS	EPMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM	SNGRE	URBANIMAL/USFQ	
	• Determinar las necesidades de activación del fondo de emergencia.										R	A											
	• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.		R																				
	• Activar el fondo de emergencia y dotar ayuda humanitaria.										A	R							R		A		
	• Activar protocolo Centro Alojamiento Provisional (CAP-001).				A						R								A				
	• Gestionar la disposición final de los escombros.		A									A	A	R	A	R							
	• Formulación escenarios de riesgo y posibles nuevos factores detonantes.		R																A				
	• Apoyo logístico y alimentación a personal operativo en lugar de la emergencia.				A							R											
	• Traslado y atención de fauna afectada.				A																	R	
	• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.			R										R				R		R			
4. CIERRE	• Restablecimiento de servicios públicos: transporte público, vialidad y telecomunicación.					R		R						R			R						
	• Valorar la aplicación del Plan de Relocalización.										A								R				
	• Determinar la activación de la ayuda humanitaria por emergencia.										R								R				
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.													R				R		R			
	• Notificar el cierre de la emergencia.			R										R				R					
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R			
	• Elaborar el informe respectivo.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R			

Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE VIENTOS FUERTES			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones Responsables:	Páginas:
Vientos fuertes	Noviembre – 2019	VF-001	EPMMOP / USC-AZ	1 de 3
Propósito:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de VIENTOS FUERTES (VF).			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta y población afectada. 2. Estabilizar al paciente, en el lugar antes de movilizarlo, a menos que haya una amenaza inminente por algún peligro asociado. 3. Garantizar derechos de las personas afectadas por el evento. 4. Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 5. Traslado digno de las personas evacuadas hacia lugares seguros. 			
Normas de seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2. Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4. Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencias. 			
Acciones de preparación conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y/o desastres. 2. Coordinar acciones de preparación, respuesta de acuerdo con los planes de acción institucional. 3. Realizar simulaciones y simulacros. 4. Establecer escenarios de riesgos ante los eventos fuertes. 			
Aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III). 			
Anotaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 2. Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones. 3. Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes. 4. Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a: <p style="text-align: right;">CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001 coe@emseguridad-q.gob.ec Quito - Ecuador</p> 			

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	Responsables y apoyo:																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	FN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EFMADS	EFMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	Secretaría Ambiente	DMGR	SECOM	SNGRE	URBANIMAL/USFQ
1.- ACTIVACIÓN	• Recepción de la alerta a través de la línea única de emergencias 911, cámaras de videovigilancia, ciudadanía o instituciones.	R																					
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																					
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho de recursos de acuerdo a las competencias.	R																					
	• Despacho de recursos.			R	A	R			A			R			R			A			R		
	• Activar el plan de acción del incidente.			R	R	R			R			R			R			R			R		
2.-ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto.			R	R	R			R			R			R								
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R			R			R			R								
	• Evaluar la situación.			R	R	R			R			R			R								
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R			R			R			R								
	• Establecer los objetivos.			R	R	R			R			R			R								
	• Determinar las estrategias.			R	R	R			R			R			R								
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.			R	R	R			R			R			R								
	• Preparar la información para transferir el mando.			R	R	R			R			R			R								
	• Notificar la activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																				
	3.-OPERACIÓN	• Ejecutar el plan de acción del incidente. Cada equipo de intervención realizará las actividades de acuerdo con su competencia.			R	R	R			R			R	R	R	R	R	R				R	
• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética.						R			R					R									
• Traslado a personas afectadas a la zona segura establecida.					R							R											
• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.				R	A	R					A												
• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.				R						R	R												
• Evaluación estructural de las viviendas afectadas.												A										R	
• Apoyar al restablecimiento de las condiciones normales de las viviendas.					A							R	A									A	
• Gestionar la caída de árboles, rótulos, vallas y otros.				R								A			R						A		
• Manejo de restos humanos.							R																
• Habilitar servicios básicos afectados (agua potable, saneamiento, energía eléctrica).														R				R					
• Determinar las necesidades de activación del fondo de emergencia.												R	A										
• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.																							
• Activar el fondo de emergencia y dotar ayuda humanitaria.												A	R									R	A
• Activar el protocolo Centro de Alojamiento Provisional (CAP-001).				A							R										A		

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	Responsables y apoyo:																						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	DML	AMT	MSP	CRE	USC-AZ	EMSEGURIDAD	EFMAPS	EFMOP	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	Secretaría Ambiente	DMGR	SECOM	SNGRE	URBANIMAL/USFQ	
	• Traslado y atención de la fauna afectada.				A																		R	
	• Gestión y disposición final de escombros.		A								A	A	R	A	R									
	• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.									R							R			R				
4.-CIERRE	• Restablecimiento de servicios públicos: transporte público, vialidad y telecomunicación.					R		R					R			R								
	• Valorar la aplicación del Plan de Relocalización.									A										R				
	• Determinar la activación de la ayuda humanitaria por emergencia.									R										R				
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.									R			R				R				R			
	• Notificar el cierre de la emergencia.									R			R								R			
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R				R			
	• Elaborar el informe respectivo.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R				R			



Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones Responsables:	Páginas:
Accidentes de tránsito	Noviembre – 2019	AT-001	AMT / Policía Nacional	1 de 3
Propósito:	Establecer procedimientos generales a seguir durante el desarrollo de ACCIDENTES DE TRÁNSITO (AT).			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito.			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta y población afectada. 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas afectadas con énfasis a los grupos vulnerables. 3.- Traslado digno de las personas evacuadas hacia lugares seguros.			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia. 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial. 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia. 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia.			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y/o desastres. 2.- Coordinar acciones de preparación y respuesta de acuerdo con los planes de acción institucionales. 3.- Realizar simulaciones y simulacros.			
Aplicación:	1.- Eventos peligrosos relevantes (nivel II y nivel III).			
Anotaciones:	1.- Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones. 2.- Este documento será sujeto a revisión anual y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes. 3.- Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:			

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO
 Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001
coe@emseguridad-q.gob.ec
 Quito - Ecuador

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	SIAT	DML	AMT*	MSP	CRE	USC-AZ	EPMMOP	EPMTPQ	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM
1.- ACTIVACIÓN	• Recepción de la alerta a través de la línea única de emergencias 911, cámaras de videovigilancia, ciudadanía o instituciones.	R																		
	• Creación de la ficha (herramienta tecnológica con el reporte del incidente).	R																		
	• Transferencia a la institución correspondiente para el despacho de recursos de acuerdo a las competencias.	R																		
	• Despacho de recursos.			R	A	R				R	R	R	A	A						
	• Activar el plan de acción del incidente.			R	R	R				R	R	R	R							
2.- ARRIBO	• Informar a su central de emergencias de su arribo a la zona de impacto.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Establecer el Puesto de Comando (PC).			R	R	R			R	R	R	R								
	• Evaluar la situación.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Asumir y establecer el perímetro de seguridad.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Establecer los objetivos.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Determinar las estrategias.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Preparar la información para transferir el mando.			R	R	R			R	R	R	R								
	• Notificar la activación de Comité Operativo de Emergencias.		R																	
	3.- OPERACIÓN	• Ejecutar plan de acción. Cada equipo de intervención realizará las actividades de acuerdo a su competencia.			R	R	R			R	R	R	R	R						
• Gestionar la movilidad. Cierre de vías y desvío del tránsito. Instalar señalética.						R			R			R								
• Identificar, localizar, rescatar y extraer personas afectadas.				R		A					A									
• Atención pre-hospitalaria de personas afectadas.				R						R	R									
• Verificar daños materiales de bienes públicos o privados.						R			R			A							A	
• Manejo de restos humanos producto del incidente.								R												
• Verificar el estado, condición del personal y equipo usado por cada institución.				R	R	R			R	R	R	R	R							
• Activar procedimientos para personas heridas, fallecidas y que estén involucrados vehículos del Estado para peritaje.							R		R											
• Desvío de buses y/o suspensión del servicio en caso de accidentes en los corredores exclusivos.						A			R					R						
• Proporcionar información oficial sobre la emergencia a medios de comunicación.				R		R			R										R	R

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS POR CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		ECU-911	COEM	CBDMQ	CACM	PN	SIAT	DML	AMT*	MSP	CRE	USC-AZ	EPMMOP	EPMTPQ	EMASEO	EMGIRS	EEQ/CNT	SGSG	DMGR	SECOM
4. CIERRE	• Gestionar los residuos producto del incidente (retirar restos de vehículos, árboles, postes, vidrios, escombros, etc.).		A	A									R		R	R				
	• Contención de sustancias y materiales peligrosos y proceder a su recolección, según el tipo de contaminante.			R																
	• Organizar la disposición final de los residuos producto del incidente.															R				
	• Contar con hidrolavadoras para el lavado del punto del incidente.														R					
	• Retiro de los vehículos a los patios de retención.					R			R											
	• Recopilación de información: Certificados de ingreso a casas de salud, parte de ingreso del vehículo a los patios, informe preliminar del SIAT, registro fotográfico de la escena.					R	R		R			A								
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.									R									R	R
	• Notificar el cierre de la emergencia.					R			R											
	• Desactivación de plan. Cierre de ficha con la información proporcionada por las instituciones.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	• Elaborar los informes respectivos.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R

* Autopista General Rumiñahui, vía estatal E35, av. Manuel Córdoba Galarza, av. Simón Bolívar desde el sector del Troje hacia el sur, el tránsito es competencia de Policía Nacional.



Distrito Metropolitano de Quito	PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DE LOS CENTROS DE ALOJAMIENTO PROVISIONAL (CAP)			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Registro del protocolo:	Instituciones Responsables:	Páginas:
Manejo Centros de Alojamiento Provisional	Noviembre – 2019	CAP-001	DMGR / USC-AZ	1 de 4
Propósito:	Establecer procedimientos generales a seguir para la administración, coordinación y gestión de los CENTROS DE ALOJAMIENTO PROVISIONAL (CAP)			
Alcance:	Distrito Metropolitano de Quito			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad de las personas afectadas por eventos peligrosos y que requieren un alojamiento provisional 2.- Brindar asistencia humanitaria y protección a las personas evacuadas 3.- Traslado digno y seguro de las personas evacuadas hacia los Centros de alojamiento provisional			
Normas de seguridad:	1.- Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la emergencia 2.- Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia humanitaria imparcial 3.- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la emergencia 4.- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos negativos generados por la situación de emergencia			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal que interviene en las instituciones involucradas en el manejo de los Centros de Alojamiento Provisional (CAP) 2.- Disposición adecuada de las instalaciones para el alojamiento provisional que brinden seguridad y accesibilidad. 3.- Realizar simulaciones y simulacros de activación de los Centros de Alojamiento Provisional (CAP)			
Anotaciones:	<p>Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.</p> <p>Este documento será sujeto a revisión semestral y será el equipo técnico quien pueda modificarlo en cualquiera de sus partes.</p> <p>Cualquier sugerencia o aporte a este protocolo dirigirse a:</p> <p style="text-align: right;">CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO Telf. (593 – 2) 3953700 ext. 5001 coe@emseguridad-q.gob.ec Quito - Ecuador</p>			

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS DE CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		DMGR	USC-AZ	COEM	CACM	EMSEGURIDAD	CBDMQ, SIS, MSP, CRE	PN	SIS, VIF, PATR. SJ	UNIVERSI. ONG	COMUNIC. SOCIAL	SNGRE	MINEDUC	CONQUITO	SERCOM	FAUNA URBANA
FASE PREVIA A ACTIVACIÓN	• Determinar lineamientos y directrices de protocolos para el manejo de los CAP.	R			R							A				
	• Socializar los procedimientos de actuación con las instituciones involucradas en la gestión de los CAP.	R	A	A	R	A										
	• Definir las normas de convivencia y matrices estandarizadas para el expediente de los CAP.	R	A		A	A										
	• Coordinación previa interinstitucional para la gestión adecuada de los CAP (salud, socorro, ayuda humanitaria, seguridad, atención psicosocial).	R	A		A	A										
	• Verificar el estado operativo de las instalaciones para garantizar el buen funcionamiento.	R	A		R	A						A				
	• Identificar los requerimientos de bienes y mantenimiento de los CAP y gestionar su atención*	R	A		R	A										
	• Asignar el presupuesto anual para la ayuda humanitaria y gastos imprevistos en los CAP *					R										
	• Solventar los costos de mantenimiento, reparación, servicios básicos y otros imprevistos *				R											
	• Inventario de la infraestructura y bienes de los CAP en forma trimestral	A	R		R	A										
	• Armar y actualizar el expediente físico de los CAP (Manual de convivencia, actas y matrices).	R	A		R	A										
	• Desarrollar el plan de emergencia del CAP en caso de eventos peligrosos.	A	A		R											
	• Gestionar la logística para la movilización de personas y enseres de familias afectadas.		R		R											
	• Mantener vigentes los seguros de cobertura total de los CAP en caso de siniestros *					R										

* ACTIVIDADES QUE CONSTAN EN EL CONTRATO DE COMODATO No.006-201.

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS DE CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
		DMGR	USC-AZ	COEM	CACM	EMSEGURIDAD	CBDMQ, SIS, MSP, CRE	PN	SIS, VIF, PATR. SJ	UNIVERSI. ONG	COMUNIC. SOCIAL	SNGRE	MINISTERIO SALUD	MINEDUC	CONQUITO	EMASEO	SECOM/SGSG	DEFENSORÍA PUEBLO	SECRETARÍA SALUD	AG. DIST COMERCIO	URBANIMAL
1.-ACTIVACIÓN	• Evaluar en campo la necesidad de alojamiento temporal.		R																		
	• Activación de los CAP (SGSG).	A	R	R																	
	• Determinar las necesidades (transporte, alimentos no perecibles, preparados, higiene y limpieza).		R		A	A															
	• Movilizar a las personas albergadas hacia los CAP y traslado de enseres.		R		R																
	• Coordinar la atención de requerimientos y necesidades.			R		R															
	• Retroalimentación al COEM de la información que se genere en los CAP.		R		R																
2.-ARRIBO	• Activación del protocolo de seguridad en casos específicos.							R										R			
	• Llenar las matrices para el registro de los albergados y llevar un expediente físico.		R		R																
	• Informar las normas de convivencia y formalizar a través de actas de compromiso.		R		R																
	• Facilitar los insumos de primera necesidad (cobijas, sábanas y menaje de cocina).		R		R																
	• Gestionar servicios de salud, atención psicológica y otros requerimientos.	A	R	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				R		
	• Gestionar la ayuda complementaria (alimentos perecibles).		R																	R	
	• Generar la hoja de atención médica como referencia del estado de salud de las personas.		A	A	A		R														
	• Activación del fondo de emergencia (primera ayuda humanitaria)		R																		
	• Coordinar la ayuda humanitaria.		R			A															
	• Dotar la ayuda humanitaria (kits de alimento, higiene y vestimenta).		A			R															
	• Retroalimentación al COEM de la información que se genere en los CAP		R		R																

FUNCIONES	ACCIONES ESPERADAS DE CADA INSTITUCIÓN	RESPONSABLES Y APOYO																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
		DMGR	USC-AZ	COEM	CACM	EMSEGURIDAD	CBDMQ, SIS, MSP, CRE	PN	SIS, VIF, PATR. SJ	UNIVERSL. ONG	COMUNIC. SOCIAL	SNGRE	MINISTERIO SALUD	MINEDUC	CONQUITO	EMASEO	SECOM/SGSG	DEFENSORÍA PUEBLO	SECRETARÍA SALUD	AG. DIST COMERCIO	URBANIMAL
3.-OPERACIÓN	• Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y llevar un registro de ingreso y salida.		R		R																
	• Mantener permanente comunicación sobre las novedades y requerimientos que se generan (estado de salud, seguridad, alimentación, actividades realizadas).	A	R		R	A															
	• Atender los requerimientos generados y de acuerdo a la Normativa Vigente (Fondo de emergencia).					R															
	• Vigilancia epidemiológica, control de posibles brotes de epidemias enfermedades y contagios.		A		A		R						R							R	
	• Dar seguimiento a la hoja de atención médica de ingreso y de acuerdo a las recomendaciones gestionar una revisión complementaria.		R		A		A													R	
	• Coordinar con los centros de salud la atención médica complementaria en el albergue o de manera personal ST.		A		A															R	
	• Coordinar los requerimientos solicitados en los CAP con las instituciones competentes.	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A			A							
	• Monitoreo y patrullaje de los alrededores de los CAP.							R													
	• Gestión de residuos.														R						
	• Activar procedimientos para el manejo de Fauna Urbana.																				R
4.- CIERRE	• Registro de salida.		R		R																
	• Recibir los insumos y materiales de larga duración de los albergados al momento de su salida y respaldarlo a través de actas/ fichas de registro.		R		R																
	• Gestionar la limpieza de las instalaciones de los CAP y servicio de lavandería*		A		R																
	• Gestionar la reposición del menaje de los insumos utilizados*		A		R																
	• Coordinar apoyo logístico (transporte y personal) para mudanza de las personas.		A	R	A																
	• Difusión de información oficial en medios de comunicación.																R				
	• Notificar el cierre del CAP.		R		R																
	• Emitir un informe con las actividades y novedades durante la activación de los CAP a la DMGR.		R		R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R		R	R	R	
• Sanitización de los espacios ocupados.												R									

ANEXO 3



C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

ARMAS TECNOLÓGICAS NO LETALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN



El **orgullo**
de servir a mi
ciudad .



Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas / 29 de Julio del 2019



Oficio No. 19-G-4-ARMAS-Pich-Adm-0198

“..., **se autoriza** a las personas jurídicas publicas y privadas debidamente registradas y vigentes en el Sistema Informático de Control de Armas ”SINCOAR”, **el uso de bastones eléctricos / Aerosolesde pimienta /oc spray / gas pimienta, ...”**

Acuerdo Ministerial 0116 Ministerio del Interior / 23 de Julio del 2019

Art. 1.- Objeto Regular

Art. 2.- Aplicación Obligatoria

Art. 3.- Armas no letales

Art. 4.- Clasificación de armas no letales

Art. 5.- Tecnologías no letales

Art. 6.- Equipo de Protección

Art. 7.- Dotación

Art. 10.- Adquisición

Art. 12.- Control

Art. 13.- Capacitación

Art. 14.- Certificación

Art. 15.- Porte y uso

Art. 16.- Clasificación





Acuerdo Ministerio del Interior 0116

Artículo 10.- Procedimiento de planificación para la adquisición.- *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, serán las instituciones responsables de la planificación, programación y adquisición de las armas y tecnologías no letales;* y, equipos de protección para sus entidades complementarias de seguridad ciudadana.

Para la adquisición, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, *remitirán al ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, su requerimiento debidamente fundamentado a través de un informe técnico-operativo, justificando la necesidad de la adquisición, el tipo de armas y tecnologías no letales y, equipos de protección;* con cada una de sus especificaciones técnicas, acordes a la misión y a la competencia de cada institución.

A su vez, *la Policía Nacional emitirá un informe técnico-operativo de la factibilidad,* el cual será entregado a la entidad requirente.





Art 10.- Planificación para la adquisición

- Paso 1: [Revisión](#) del equipamiento que se dispone en el CACMQ.
- Paso 2: Se [realizaron](#) fichas descriptivas de los equipamientos.
- Paso 3: Se [remite](#) a la Secretaría de Seguridad, el informe con (fichas, informe de uso e informe de inicio de capacitación en el CACMQ) para aprobación del Ministerio de Gobierno (Min del Interior)
- Paso 4: En el Ministerio de Gobierno, realizan la gestión pertinente ([Revisión y Aprobación](#)) con la Policía Nacional, para emitir la Autorización. (En Proceso)
- Paso 5: [Seguimiento y monitoreo](#) del correspondiente trámite en el Ministerio de Gobierno, se realizó un documento de insistencia del informe. (En Proceso)
- Paso 6: Coordinaciones con la Secretaría General de Seguridad para los [procesos de contratación pública](#). (Pendiente a Respuesta M.G)





GESTIONES REALIZADAS

CACMQ - Memorando No.GADDMQ-CACMQ-2020-0614-M, 08 de Octubre del 2020, **se solicita se oficie al MDG, para solicitar aprobación informe técnico.**

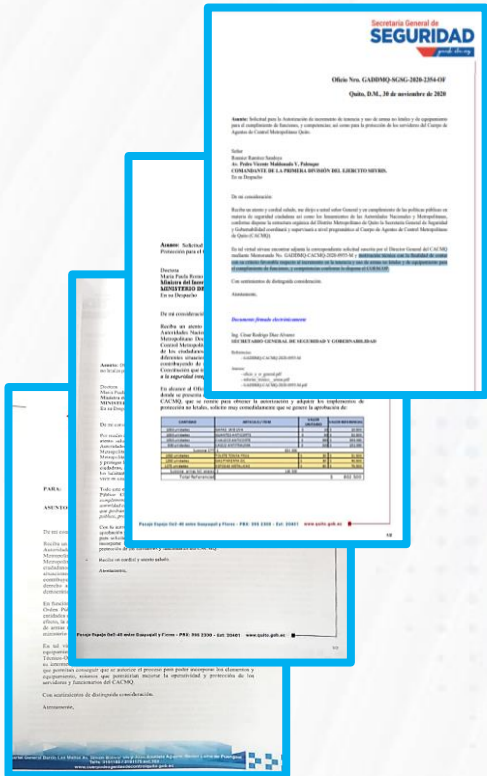
SGSG – Oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-1908-OF, 12 de Octubre del 2020, Oficio al Ministerio de Gobierno, **Informe Técnico Operativo** Armas y Tecnologías No Letales para el CACMQ.

SGSG – Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2128-OF, 06 de noviembre de 2020; Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1908-OF, del 12 de octubre de 2020, donde se presenta el informe técnico Operativo de armas y tecnologías no letales para el CACMQ, que se remite para obtener la **autorización y adquirir los implementos de protección no letales.** (Al Momento en Coordinación Jurídica MDG-MDI-CGAF-DA-GDC-2020-6763)

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2363-OF, 01 de Diciembre de 2020, motivación técnica con la finalidad de contar con su **criterio favorable** respecto al incremento en la tenencia y uso de armas no letales y de equipamiento para el cumplimiento de funciones, y competencias conforme lo dispone el COESCOPE.

El Lunes 14 de Diciembre del 2020, nos recibió la Dr. Yolanda Hidalgo Asesora Jurídica del Ministerio de Gobiernos, solicitó se realice un alcance a las fichas técnicas para la aprobación de las mismas.

El 24 de Diciembre se remite la Fichas Técnicas, al Ministerio de Gobierno, con Oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-2551-OF, se ha realizado el monitoreo y seguimiento a la respuesta.





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

ARMAS NO LETALES



TOLETE PR 24



GAS OC



ESPOSAS





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN



CASCO



CHALECO



GUANTES



GAFAS





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



El **orgullo**
de servir a mi
ciudad

www.cuerpodeagentesdecontrolquito.gob.ec

